



Río Grande, 23 de Agosto de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0039/2017, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2017",

La Nota N° 169 Letra: T.C.M.-D.A

Considerando:

Que, mediante Nota N° 169/2017, Letra: T.C.M.-D.A., la Directora de Administración solicita autorización para el registro de las comisiones bancarias debitadas por el Banco Tierra del Fuego correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 5.620,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinte con 00/100) y por el Banco Macro correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 3.750,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Que, en la Nota mencionada se solicita la autorización para transferir fondos de la cuenta corriente en pesos del Banco Tierra del Fuego, a las cuentas corrientes en pesos del Banco Galicia y del Banco Macro con el objeto de cubrir los futuros gastos y comisiones bancarias de las cuentas sueldos.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de comisiones bancarias debitadas de la cuenta corriente N° 37101712-0, por la suma de \$1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), a favor del Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de comisiones bancarias debitadas de la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, por la suma de \$ 5.620,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinte con 00/100), a favor del Banco Galicia.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de comisiones bancarias debitadas de la cuenta corriente N° 35530940847678-9 por la suma de \$ 3.750,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), a favor del Banco Macro.



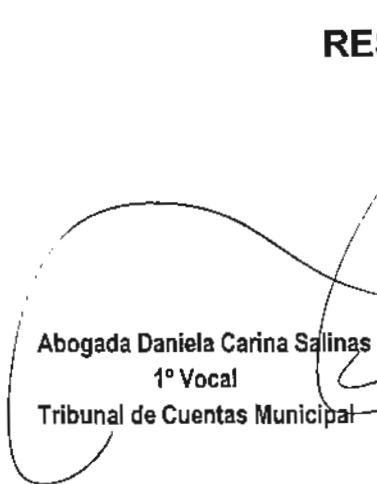
ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.05.05 por la suma de \$ 10.470,00 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

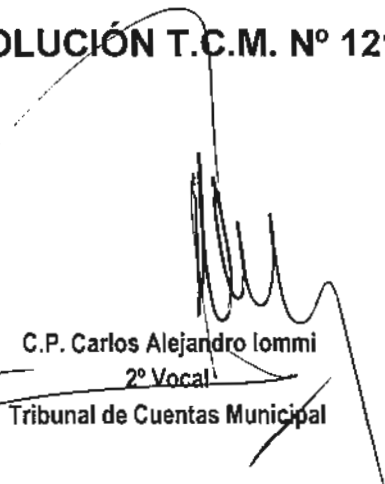
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 37101712-0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), a la cuenta Corriente N° 3721-9 347-0 del Banco Galicia, de conformidad con lo indicado en el considerando.


ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 37101712-0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), a la cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, de conformidad con lo indicado en el considerando.

ARTICULO 7º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 121/2017.


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal